

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Jefatura del Distrito Mijero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número 1-67, nombrado «San Rafael», de mineral de sal gema, perteneciente a los términos municipales de Villarrubia de Santiago (Toledo) y Colmenar de Oreja (Madrid), presentada por «Aprovechamientos Salineros», S. A., con domicilio en General Sanjurjo, número 50 (Madrid).

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 7 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real. Desde este punto, y en dirección Norte 16º 30' Oeste, se medirán 290 metros, y se plantará la primera estaca; 1.º E. 16º 30' N. 800 metros 2.º; 2.º N. 16º 30' O. 400 metros 3.º; 3.º E. 16º 30' N. 1.600 metros 4.º; 4.º S. 16º 30' E. 1.300 metros 5.º; 5.º E. 16º 30' N. 1.700 metros 6.º; 6.º S. 16º 30' E. 1.600 metros 7.º; 7.º O. 16º 30' S. 2.000 metros 8.º; 8.º N. 16º 30' O. 700 metros 9.º; 9.º O. 16º 30' S. 1.800 metros 10.º; 10.º N. 16º 30' O. 500 metros 11.º; 11.º O. 16º 30' S. 700 metros 12.º; 12.º N. 16º 30' O. 400 metros 13.º; 13.º O. 16º 30' S. 2.500 metros 14.º; 14.º N. 16º 30' O. 1.100 metros 15.º; 15.º E. 16º 30' N. 1.300 metros 16.º; 16.º N. 16º 30' O. 500 metros 17.º; 17.º E. 16º 30' N. 1.400 metros 18.º; 18.º S. 16º 30' E. 700 metros 19.º; y desde la 19.º, en dirección E. 16º 30' N., medirán 200 metros hasta la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 1.175 pertenencias que para este permiso de investigación se solicitan.

Lo que se publica por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
(G. C.—2.034)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número 1-71, nombrado «Consuelo», de mineral de sal gema, presentada por «Aprovechamientos Salineros», S. A., con domicilio en General Sanjurjo, 50 (Madrid), perteneciente a los términos municipales de Chinchón, Tituloia y San

Martín de la Vega, de la provincia de Madrid.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Partiendo de dicho punto de partida, en dirección Norte, se medirán 590 metros, y se colocará la primera estaca; 1.º E. 400 metros 2.º; 2.º N. 600 metros 3.º; 3.º E. 500 metros 4.º; 4.º N. 600 metros 5.º; 5.º O. 300 metros 6.º; 6.º N. 600 metros 7.º; 7.º E. 500 metros 8.º; 8.º N. 1.100 metros 9.º; 9.º O. 400 metros 10.º; 10.º N. 500 metros 11.º; 11.º E. 600 metros 12.º; 12.º N. 200 metros 13.º; 13.º E. 600 metros 14.º; 14.º N. 300 metros 15.º; 15.º O. 300 metros 16.º; 16.º N. 200 metros 17.º; 17.º O. 100 metros 18.º; 18.º N. 700 metros 19.º; 19.º E. 500 metros 20.º; 20.º S. 200 metros 21.º; 21.º E. 500 metros 22.º; 22.º N. 300 metros 23.º; 23.º O. 200 metros 24.º; 24.º N. 400 metros 25.º; 25.º E. 200 metros 26.º; 26.º N. 1.100 metros 27.º; 27.º O. 200 metros 28.º; 28.º N. 700 metros 29.º; 29.º E. 200 metros 30.º; 30.º N. 1.300 metros 31.º; 31.º O. 800 metros 32.º; 32.º S. 1.700 metros 33.º; 33.º O. 300 metros 34.º; 34.º S. 1.000 metros 35.º; 35.º O. 100 metros 36.º; 36.º S. 500 metros 37.º; 37.º O. 100 metros 38.º; 38.º S. 300 metros 39.º; 39.º O. 200 metros 40.º; 40.º S. 490 metros 41.º; 41.º O. 100 metros 42.º; 42.º S. 400 metros 43.º; 43.º O. 200 metros 44.º; 44.º S. 200 metros 45.º; 45.º O. 100 metros 46.º; 46.º S. 200 metros 47.º; 47.º O. 100 metros 48.º; 48.º S. 100 metros 49.º; 49.º O. 200 metros 50.º; 50.º S. 1.300 metros 51.º; 51.º O. 100 metros 52.º; 52.º S. 200 metros 53.º; 53.º O. 100 metros 54.º; 54.º S. 100 metros 55.º; 55.º O. 100 metros 56.º; 56.º S. 100 metros 57.º; 57.º O. 100 metros 58.º; 58.º S. 300 metros 59.º; 59.º O. 100 metros 60.º; 60.º S. 800 metros 61.º; 61.º O. 200 metros 62.º; 62.º S. 900 metros 63.º; 63.º O. 100 metros 64.º; 64.º S. 100 metros 65.º; 65.º O. 100 metros 66.º; 66.º S. 300 metros 67.º; 67.º O. 100 metros 68.º; 68.º S. 400 metros 69.º; 69.º O. 100 metros 70.º; 70.º S. 600 metros 71.º; 71.º O. 100 metros 72.º; 72.º S. 1.300 metros 73.º; 73.º O. 100 metros 74.º; 74.º S. 700 metros 75.º; 75.º O. 200 metros 76.º; 76.º S. 300 metros 77.º; 77.º O. 200 metros 78.º; 78.º S. 500 metros 79.º; 79.º E. 1.200 metros 80.º; 80.º N. 400 metros 81.º; 81.º E. 500 metros 82.º; 82.º N. 500 metros 83.º; 83.º E. 300 metros 84.º; 84.º N. 300 metros 85.º; 85.º E. 1.500 metros 86.º; 86.º N. 1.000 metros 87.º; 87.º O. 1.400 metros 88.º; 88.º N. 200 metros 89.º; 89.º O. 1.100 metros 90.º; 90.º N. 400 metros 91.º; 91.º E. 200 metros 92.º; 92.º N. 400 metros 93.º; 93.º E. 200 metros 94.º, y de 94.º a punto de par-

tida N. 510 metros, quedando con esto cerrado el perímetro de las 1.385 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—2.033)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Cequiel Serrado, en solicitud de autorización para instalar una industria de manipular e imprimir cartulina,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Cequiel Serrado para instalar una industria de manipular e imprimir cartulina, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se

proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Material para archivo y fichero, calidad buena, calculándose una producción inicial de unas 250.000 pesetas anuales.

(G. C.—2.008) (O.—10.957)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Luciano Sáez Almendros, en solicitud de autorizar una industria de conservas vegetales en carretera de Madrid, 4, Chinchón,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Luciano Sáez Almendros para instalar una industria de conservas vegetales en carretera de Madrid, 4, Chinchón, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª No podrá elaborarse productos que contengan azúcar ni emplear envases metálicos.

8.ª Como consecuencia, no podrá instalarse maquinaria para envases metálicos.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

3.350 tarros con pimiento y tomate esterilizado. La producción anual será: Tomates, 170.000 kilogramos; pimientos, 30.000 kilogramos.

(G. C.—2.007) (O.—10.958)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Juan Salazar Estringana ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros del Poblado del Campo de Aviación del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica a Madrid.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra. (G. C.—2.035) (O.—10.967)

Distrito Forestal de Madrid

SUBASTA DE PASTOS

Declarada nula la subasta del aprovechamiento de pastos para el año forestal 1946 a 1947, del monte del Estado número 1, denominado «Llano de Peñalara y Laguna de los Pájaros», celebrada simultáneamente en el Ayuntamiento de Rascafría y Distrito Forestal de Madrid el día 9 del corriente, por existir discrepancias en lo que se hacía constar en las condiciones primera y tercera del Pliego de subasta que figuraba en el Distrito y en el del Ayuntamiento de Rascafría,

Se verificará nueva subasta el día 7 de junio próximo, a las doce de la mañana, siendo doble y simultánea, en el Ayuntamiento de Rascafría y oficinas del Distrito Forestal de Madrid (Princesa, 14, 1.º izquierda), siendo el precio de tasación el de pesetas 4.200, admitiéndose 750 reses lanaras y 45 vacunas.

El Pliego de condiciones a que debe ajustarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Rascafría y en las oficinas de este Distrito Forestal.

Madrid, 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Cid.

(G. C.—2.027) (O.—10.968)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Teófilo Zamorano Gómez, y bajo el número 101, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 5 de febrero de 1947, por el que se acordó el derribo de las dos viviendas construidas en vez de almacén en la calle de Manuel Muñoz, núm. 13, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—1.859)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Fornier Guzmán, y bajo el número 99-47 (señor Corujo), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 18-3-47, que desestimó reclamación interpuesta por el recurrente, confirmando el acuerdo dictado contra liquidación de derechos de licencia de apertura de su despacho de Gestor administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.860)

Por el presente edicto se hace saber a la representación legal del Centro Instructivo del Obrero, y si hubiese sido disuelto a la Entidad encargada de su liquidación o continuación, que en el término de cinco días deberá presentar en la Secretaría de este Tribunal la cantidad de 26 pesetas con 25 céntimos en papel de pagos al Estado, como reintegro por el oficio invertido en las actuaciones causadas a su instancia que aparecen signadas con el núm. 118, de 1935, contra acuerdo del T. E. A. P. relativo a liquidaciones practicadas por el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.861)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramita expediente promovido por don Euge-

nio García Albea, en solicitud de que se le conceda autorización para que sus hijos menores de edad José-Eugenio y Esteban-María García Ristol puedan usar como primer apellido el compuesto de García-Albea, formado por la unión de los del apellido del padre, conservando como segundo apellido el de Ristol, que corresponde a la madre de los mismos, doña María Ristol Gasset, fundando tal petición en querer legar a sus hijos el apellido Albea, como recuerdo de su madre, doña María Albea Carranza; lo que se hace saber a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—7.785)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente seguido a instancia de don Manuel González de Rueda y Hernández, sobre declaración de herederos abintestato de don Alejandro González de Rueda y Hernández, natural de Madrid, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, que falleció en Carabanchel Bajo, el 23 de febrero último, se anuncia su muerte sin testar; que quien reclama su herencia es su hermano de doble vínculo, el don Manuel González de Rueda y Hernández; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.786)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos de juicio voluntario de testamentaria de doña Elisa Cuadrado Pascual, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Los anteriores cuaderno particional y escrito unánse al juicio de testamentaria de su razón; y de conformidad con lo establecido en el artículo mil setenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, pónganse de manifiesto en Secretaría las operaciones divisorias practicadas por el Contador designado, don Martín Jiménez Lera, su fecha treinta de diciembre último, por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes...

Lo manda y firma su señoría, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Ricardo y don Federico Martínez Cuadrado, en virtud de ignorarse su paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio

Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(G. C.—2.036) (C.—4.249)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

López Pascual (Samuel), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Torrejón, número 4, de esta capital, empleado que fué del Banco de España, Negociado de estampillado de billetes, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en méritos del sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 134, de 1946.

(B.—2.852)

JUZGADO NUMERO 18

Martínez Catalán (Sebastián), de veinticinco años, casado, ayudante de mecánico, hijo de Francisco y Vicenta, natural de Tobarra (Albacete), y domiciliado últimamente en la calle de Treviño, número 9, de esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa que contra el mismo se instruye con el número 411, de 1945, por cohecho.

(B.—2.988)

Rual Fernández (Hipólito), de diecisiete años de edad, de estado soltero, hijo de Jacobo y Rosa, natural de San Sebastián, y que estuvo domiciliado en la carretera de Andalucía, número 60, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 236, de 1946, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—2.939)

Domingo Cid (Mercedes), de cuarenta y seis años de edad, natural de Villafranca del Panadés, hija de Juan y Rosa, y que estuvo domiciliada en la calle de Alcántara, número 23, de esta capital, procesada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 236, de 1946, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, Secretaría de don José López del Castillo, dentro del término de diez días, a contar del siguiente en que sea publicada la presente, al objeto de ser reducida a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—2.940)

Moreno González (Antonio), del que se ignoran sus demás circunstancias y datos de filiación, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18, dentro del término de diez días, para notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en causa que se le instruye por este Juzgado con el núm. 127, de 1947, por el delito de hurto.

(B.—2.871)

JUZGADO NUMERO 19

Sempere Fernández (Luis), hijo de Francisco y de Rosario, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años de edad en 1940, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ceuta, núm. 9, procesado por robo en sumario núm. 72, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—2.881)

Guerrero Guisado (Salvador), natural de Ecija, provincia de Sevilla, de estado soltero, de veintitrés años de edad en 1940, profesión chófer, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 47, procesado por hurto, sumario número 270, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del Juzgado núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—2.882)

Díaz Gómez (Isabel), natural de Nombela, provincia de Toledo, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años de edad en 1939, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle Principal, 15, Colonia Valdeñúñez, procesada por tentativa de estafa, sumario núm. 221, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducida a prisión.
(B.—2.883)

Moral Velasco (Gabriel), natural de Madrid, de estado casado, profesión metalúrgico, de treinta y cuatro años de edad en 1942, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, 19, procesado por hurto en sumario núm. 73, de 1942, comparecerá en término de diez días ante

el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—2.884)

García Fernández (Francisco), natural de Madrid, de estado casado, profesión panadero, de cuarenta y un años de edad en 1944, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle Blasco de Garay, 76, procesado por tentativa de hurto, sumario núm. 211, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—2.885)

Rodríguez Dueso (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y dos años de edad en 1944, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, núm. 68, procesado por tentativa de hurto, sumario núm. 211, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—2.886)

Barrera Torres (Emilio), natural de Canarias, de estado casado, profesión peluquero, de veintisiete años de edad en 1941, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 255, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—2.887)

JUZGADO NUMERO 20

Serrano Remigio (Victorio), de treinta y uno años, de estado casado, natural de Alcántara (Badajoz), hijo de Jenaro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Alvarado, 15, tercero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Casta-

ños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 108, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia; en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.851)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 86, correspondiente al día 11 de abril de 1947, por la que se llamaba a Teresa Herranz Herranz, procesada en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 55, del corriente año, sobre hurto, toda vez que dicha procesada ha sido habida y puesta a disposición del referido Juzgado.
(B.—2.846)

Navarro Mancebo (Julián), de estado casado, portero, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Castelo, 12, y en Jerindote, partido de Torrijos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 477, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.
(B.—3.005)

Menchal (Emilio), de dieciocho años, de estado soltero, de profesión fontanero, domiciliado últimamente en Madrid, Estación de las Peñuelas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 67, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.867)

Máiquez Rodríguez (Antonio), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión dorador, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Hernani, 28, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 307, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.868)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 69, correspondiente al día 21 de marzo de 1947, por la que se llamaba a Francisco Jordán Magro, procesado en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 515, de 1941, sobre robo, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición del referido Juzgado.
(B.—2.869)

JUZGADO NUMERO 21

López Iranza (Andrés), domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 29, de 1947, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.847)

Cabezas Torres (José), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Antequera, hijo de Miguel y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en tér-

sivo anual de 1.225 pesetas, como 50 por 100 del sueldo de 2.450 pesetas disfrutado por el interesado durante los dos últimos años de servicios en activo; haber pasivo que deberá ser incrementado en 612,50 pesetas anuales, en aplicación de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 11 de julio de 1945, con respecto a la mejora de pensiones inferiores a 2.000 pesetas; lo que hace un total de haber pasivo, en este caso, de 1.837,50 pesetas anuales, en armonía con los quince años, nueve meses y diecisiete días de servicios que le son computables; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios, procediendo el abono de los respectivos haberes con cargo al concepto reservado para pensiones en el vigente Presupuesto provincial de Gastos, por lo que respecta a los devengados a partir de primero de enero del ejercicio en curso, quedando los devengados desde 17 de septiembre de 1939, en ejecución de la resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1942, a reserva de la liquidación que se practique por la Intervención general de Fondos, y como crédito reconocido a abonar cuando lo consientan las disponibilidades presupuestarias.

233. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 60, del corriente año, por 20.000 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y el número 148, del corriente año, por 20.000 pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario destinado a obras y mejoras en los servicios provinciales.

234. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos a justificar números 26 y 142, del corriente año, por un importe de 15.000 pesetas cada uno de ellos, ambos para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos.

235. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San

219. Quedar enterada del decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación autorizando la adquisición de tejidos que precisa con urgencia el Hospital Provincial, a cargo del beneficio obtenido en la Corrida extraordinaria de Beneficencia del pasado año 1946, en la cuantía que por cada clase en el mismo se detalla, y cuya adquisición se encomienda a la Sra. Superiora de dicho Establecimiento, de acuerdo con la Visita, y sin perjuicio de las demás formalidades de carácter administrativo respecto de adquisiciones en general.

220. Ratificar para el ejercicio presente las medias becas, por un importe de 1.500 pesetas cada una, concedidas en el año anterior para cursar la carrera sacerdotal a don Alfonso Ruiz Morales, don Mariano Lacalle Lázaro y don Miguel Ruiz Felguera, por subsistir las circunstancias que motivaron dicho acuerdo en años anteriores, y asimismo hacerlo extensivo a don Alejandro Andrés Escabias, en atención a las preeminentes condiciones que en ellos concurren y precaria situación económica en que se encuentran al abandonar sus respectivos oficios para ingresar en el Seminario de Madrid-Alcalá; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, «Instrucción Pública», artículo 12, concepto número 233, del vigente Presupuesto de Gastos.

221. Aprobar proyecto de obras de reparación del camino de Perales de Tajuña a Valdelaguna, por un total importe de pesetas 173.922,56, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 169.500,80 pesetas.

222. Autorizar a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo (Jefatura de Aguas) para instalar una tubería de suministro a lo largo del borde de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, a condición de que el eje de la conducción quede a una distancia mínima de un metro de la arista exterior de la cuneta, esto es, a una distancia de 4,80 metros del eje de la carretera; y con exención del pago de todo arbitrio provincial, por tratarse de una obra que se ejecuta con cargo a fondos del Estado.

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 349, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitos como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.848)

GETAFE

Manso Herrero (Juan José), de veintitrés años, soltero, electricista, natural de Castellanos de Moriscos (Salamanca), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de quinto día para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa contra el mismo instruida bajo el núm. 153, de 1942, por robo.

(B.—2.839)

CHINCHON

Villamarín Rodríguez (Alfonso), de treinta y cuatro años, casado, empleado, natural y vecino de Aranjuez, hijo de Andrés y de Carmen, domiciliado últimamente en dicha población, calle del Capitán, número 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por apropiación indebida, instruida por dicho Juzgado con el número 19, de 1947.

(G. C.—1.746)

(B.—2.823)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Don Francisco Martos Avila, Juez municipal del número dieciséis, de Madrid.

Hago saber: Que el día cuatro de junio próximo, a las trece horas, tendrá lugar primera subasta pública en el local de este Juzgado (Hermanos

Alvarez Quintero, número tres, segundo), para la venta de una mesa de escritorio, embargada como de la propiedad del demandado, tasada en la cantidad de tres mil doscientas treinta pesetas, siendo condiciones de la misma:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que para poder tomar parte será requisito indispensable que los licitadores consignen previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta.

La que se ha acordado en proceso civil de cognición tramitado a instancia de don Félix López Rodríguez-Monsalve, representado por el Procurador don Andrés Castillo (Caballero, contra don Tomás Pintó Moyano, sobre reclamación de mil cuatrocientas pesetas; siendo depositaria del mueble embargado la esposa del demandado, doña Teresa Poch Sagnier, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número veintiuno.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, doy el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Martos.

(A.—7.784)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**EDICTO**

Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal de esta Villa y su comarca y encargado del Registro Civil de la misma.

Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente para la reconstrucción parcial de este Registro Civil, que afecta a las siguientes inscripciones:

Sección de nacimientos

Primero. Tomo número cuarenta y cuatro, correspondiente a los años mil novecientos nueve y mil novecientos diez; ha desaparecido el folio primero, que, según el índice, se refiere a la inscripción de nacimiento de Serafín Sánchez Escolar.

Segundo. Tomo número cuarenta y siete, que comprende los años mil novecientos catorce al mil novecientos dieciséis; han desaparecido los folios setenta y tres al setenta y seis, ambos inclusive, correspondientes a las inscripciones de nacimientos de Evaristo García Castro, Martín Manuel Rodríguez García y Rufina Yuste Sánchez, ignorándose a quién corresponde la inscripción del folio setenta y cuatro, pero que corresponde al nacimiento de una persona que debió nacer entre el día veintisiete de octubre al veinte de noviembre de mil novecientos catorce.

Tercero. Tomo número cuarenta y nueve, correspondiente a los años mil novecientos dieciocho y mil novecientos diecinueve; han desaparecido los folios cincuenta y tres al cincuenta y ocho, ambos inclusive, ignorándose a qué inscripciones correspondan, pero que se refieren a los nacimientos ocurridos en este término municipal en los días veintinueve de agosto al nueve de septiembre de mil novecientos dieciocho.

Cuarto. Tomo número cincuenta y cinco; de este libro han desaparecido todas las inscripciones que estaban hechas y que corresponden a los nacimientos ocurridos en este término municipal desde el día primero de

marzo al diecinueve de octubre del año mil novecientos treinta y seis.

Sección de matrimonios

Primero. Tomo número treinta y cinco; de este libro han desaparecido todas las inscripciones correspondientes a los matrimonios civiles contraídos en esta población desde el día nueve de marzo de mil novecientos treinta y tres al dieciocho de octubre del año mil novecientos treinta y seis.

Lo que por última vez se pone en conocimiento de cuantos interesados pueda afectar, Autoridades y Organismos oficiales y particulares de toda clase, que posean datos, antecedentes o documentos, lo pongan en conocimiento de este Registro Civil, a los efectos de la reconstrucción, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; dentro de cuyo plazo podrán comparecer también los interesados con cuantos medios de prueba tengan a su alcance, solicitando las respectivas inscripciones.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario auxiliar, Gabriel González.—El Juez comarcal Delegado, Cándido Cabanillas.

(G. C.—2.037)

(C.—4.248)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

223. Aprobar el acta de recepción y entrega de la variante del camino provincial del kilómetro 6 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría al pueblo de Canencia, originada por la construcción del tramo E, trozo 2.º, Subsección 2.ª, Sección 1.ª del ferrocarril de Madrid a Burgos.

224. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir 6.000 metros lineales de tubería galvanizada de hierro estirado, de las dimensiones y características diferentes que señala en su informe, por un total importe, incluidos transportes y acarreos, de 130.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida de 1.500.000 pesetas, consignada en el Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con destino a la ejecución de obras para abastecimiento de aguas y saneamiento de los pueblos de la provincia.

225. Aprobar proyecto de instalación de calefacción en el Pabellón de Viviendas y Oficinas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 24.944,85 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida titulada «Para otras obras de mejora en Establecimientos benéficos o en propiedades de éstos», creada por acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de abril de 1946; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

226. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de construcción del Pabellón de Ingreso de Enfermos, en el Hospital Provincial, de las que es contratista don Luis de Ulloa Jalvo.

227. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma de la Sala 4.ª, para el Servicio de Traumatología, del Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García.

228. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe interino del Servicio Agropecuario de esta Corporación, y, en su virtud, proceder a la rescisión del contrato de arriendo de los tranzones números 20-1.º y 20-2.º de las Doce Calles del vivero de Aranjuez, concertado en su día entre esta Diputación y el Patrimonio Nacional del Estado, siempre que dicha rescisión se verifique con las condiciones de en-

trega de productos por parte del Patrimonio en las cantidades y clases que señala el referido Servicio, de acuerdo, según comunicaciones cursadas, con el referido Patrimonio Nacional; y autorizar al señor Ingeniero Jefe interino del Servicio para suscribir el acta correspondiente.

229. Señalar los días 15 y 29 del próximo mes de marzo, en que ha de celebrarse sus sesiones ordinarias la Excm. Comisión Gestora.

230. Declarar de abono, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, en favor de Romana Sanz Santamaría y Nemesio Alvaro Sanz, en su calidad respectiva de esposa e hijo y como únicos herederos del Portero 4.º que fué del Cuerpo de Subalternos, en situación de jubilado, Saturnino Alvaro Alvaro, la cantidad de 234,96 pesetas, en concepto de haberes pasivos devengados y no percibidos por el causante desde 1.º a 22 de noviembre de 1946, fecha esta última en que tuvo lugar el fallecimiento de éste.

231. Clasificar al Peón caminero, adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, Faustino Ramírez Albarrán, declarado en situación de jubilado voluntariamente, por haber cumplido sesenta años, por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de enero último, con el haber pasivo anual de 2.964 pesetas, como 78 por 100 del sueldo regulador de 3.800 pesetas disfrutado durante los dos últimos años de servicios en activo por el interesado y en armonía con los veintinueve años, siete meses y diecisiete días de servicios que le son computables; haber pasivo que percibirá desde 29 de enero último, fecha siguiente a la de su jubilación, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 18, 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

232. Clasificar al Encargado que fué del Lavadero del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Jesús Rubio Macías, destituido de su cargo a virtud de expediente político-social por acuerdo de la Corporación de 16 de septiembre de 1939 y jubilado por acuerdo de la propia Comisión Gestora de 28 de enero último, con el haber pa-